Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

CD N° 16/2023 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE PARQUE Y EQUIPO DE GYMNASIA PARA EXTERIORES" ID 434.504

DICTAMEN UOC Nº15/2023

Señor
Abg. Horacio Fernández Morínigo, Intendente
Municipalidad de Itauguá
Presente

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 06 días del mes de octubre del año 2023, Abg. Analía Cañete Espínola, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, inicia el estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº16/2023 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE PARQUE Y EQUIPO DE GYMNASIA PARA EXTERIORES" ID N.º 434.504*** *en el rubro 534 "Equipos recreativos y educacionales".*

ANTECEDENTES

El ID fue incorporado en el PAC bajo el ID 434.504
Comunicación Inicio del llamado, *a DNCP, a través de la nota de fecha 01/09/2023 con número de expediente 314.895*
Fecha Tope de Consultas: *lunes 02 de octubre de 2023 – 08:00 horas*
Consultas: *no se verificaron consultas*
Carta de Invitación del Proceso, *se verifica el Pliego de Bases y Condiciones publicada en el SICP. -*
Adendas: *No se verifica Adendas*
Monto Total del Llamado: *Gs. 79.069.667 (guaraníes setenta y nueve millones cero sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete)*
Sistema de Adjudicación: *Por el Total*
Modalidad de Contrato: *Contrato Cerrado*
Financiamiento Presupuestario: *CDP N.º 3.887/2023 con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023 por el monto de Gs. 80.000.000- (Guaraníes ochenta millones)*

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se verifica constan las invitaciones a las siguientes firmas:

Nombre	RUC	Teléfono	E-mail
Amelia Amalia Silveira Molas	5495072-4	0984113715	amy_laprincesa@hotmail.com
A Y C S.R.L.	80052619-8	0985864209/0985-864209	aycsrl@hotmail.com
GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE SA	80057429-0	904591/0981894884	fredyluismedina@gmail.com
JUST IN TIME S.A.	80059559-9	0982401526/0982401526	justintimedistribuidora@hotmail.com
ORVI SRL	80104483-9	228070/0981811751	orviparaguay@gmail.com

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Conforme el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de octubre de 2023, siendo las 08_00 horas, se ha procedido a la apertura de ofertas de las siguientes empresas.

Nº	EMPRESA/OFERENTE	RUC	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO
1	ORVI SRL	80104483-9	orviparaguay@gmail.com
2	MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION	762230-9	Itaugua_carreta@hotmail.com
3	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE SA	80057429-0	fredyluismedina@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Analía Cañete
Directora Interina
Dirección Operativa de Contrataciones

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

CD N° 16/2023 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE PARQUE Y EQUIPO DE GYMNASIA PARA EXTERIORES" ID 434.504

DATOS DE LA OFERTA

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	*ORVI SRL*	*80104483-9*	*80.000.000*	*4.000.000*
2	*MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION*	*762230-9*	*71.069.000*	*4.000.000*
3	*GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE SA*	*80057429-0*	*85.570.000*	*4.278.500*

VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación de firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ORVI SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta:80.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 71.069.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 85.570.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ORVI SRL	*35*		*NO*
MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION	*17*		*NO*
GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE SA	*36*		*NO*

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES

No se cuenta con observaciones de los oferentes.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Que de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificarán las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación y a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio CUMPLE o NO CUMPLE.

OFERENTE	*Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado*	*Garantía de Mantenimiento de Ofertas*	*Documentos que acrediten la existencia legal*	*Documentos que acrediten las facultades del firmante.*
ORVI SRL	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Analia Cañete
Directora Interina
Dirección Operativa de Contrataciones

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 |+595294 220-358

MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE SA	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Remitiéndonos a los documentos y evaluados su correspondencia, se verifica que las empresas ***CUMPLEN*** *con los documentos sustanciales estipulados en las bases y condiciones del llamado.*

CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" Y "N" DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme a la Sección REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto Requisitos de Calificación – Calificación Legal
Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados se detallan en el cuadro a continuación y las constancias forman parte de la presente acta (Constan en Anexos).

VIOLETA MARIA DE LA PAZ GUSTALE GILL

Nº	REPRESENTANTES	C.I. Nº	CONSTANCIA Nº	OBSERVACION
1	Violeta Maria de la Paz Gustale Gill	1.861.835	4833383	No registra datos

ORLANDO PABLO CAZAL BRITOS

Nº	REPRESENTANTES	C.I. Nº	CONSTANCIA Nº	OBSERVACION
1	Orlando Pablo Cazal Britos	1.172.566	4833398	No registra datos

MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURIÓN

Nº	REPRESENTANTES	C.I. Nº	CONSTANCIA Nº	OBSERVACION
1	Miguel Angel Caballero Centurión	762.230	4833376	No Registra Datos

FREDY LUIS MEDINA SOSA

Nº	REPRESENTANTES	C.I. Nº	CONSTANCIA Nº	OBSERVACION
1	Fredy Luis Medina Sosa	1.062.270	4833360	No Registra Datos

JULIA SOSA DE MEDINA

Nº	REPRESENTANTES	C.I. Nº	CONSTANCIA Nº	OBSERVACION
1	Julia Sosa de Medina	387.540	4833356	No Registra Datos

LUCIANO MEDINA GONZALEZ

Nº	REPRESENTANTES	C.I. Nº	CONSTANCIA Nº	OBSERVACION
1	Luciano Medina González	1.081.157	4833351	No Registra Datos

Se determina que los miembros declarados de las empresas ORVI SRL con RUC 80104483-9, MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION con RUC 762230-9, GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE SA con RUC 80057429-0,

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Noelia Cañete
Directora Interina
Dirección Operativa de Contrataciones

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

verificados en los documentos no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 Inc. "a) y b)" de la Ley Nº 2051/03.

Seguidamente, se cotejan a la fecha 06 de octubre de 2023 los datos de las personas físicas inhabilitadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y se ha constatado que las mismas NO FIGURAN INHABILITADAS en el Registro de Sanciones del SICP, instancia de verificación para detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "m" y "n" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificada por la Ley Nº 6716/2021.

En consecuencia, se concluye que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º Inciso "m" y "n" de la Ley Nº 2051/03, por lo tanto ***CUMPLEN****, prosiguiéndose en consecuencia con el análisis y evaluación.*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Analia Cañete
Directora Interina
Dirección Operativa de Contrataciones

CD N° 16/2023 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE PARQUE Y EQUIPO DE GYMNASIA PARA EXTERIORES" ID 434.504

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integral del presente Dictamen de conformidad a las disposiciones del Decreto N.º 2992/2019 que reglamenta la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

		EMPRESA:			PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO		MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURIÓN			ORVI S.R.L			GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE S.A.		
		RUC:													
Items	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Promedio	Precio Total PROMEDIO	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido
1	49241502	Parque Infantil de Exteriores Piezas de plástico: en roto moldeado, homogéneo, no se agrieta ni se astilla, impermeable, anti UV y anti rayones. Partes de metal: tubos acero galvanizados de 114 mm, pintados con pintura metalizada de color con recubrimiento de polvo a altas temperaturas. Plataforma y escalera de metal cubiertas de PVC antideslizante. Debe incluir 1 tobogán bipartido, una sección de trepadores, escalera de ingreso c/ apoya brazos, una sección de colgadores y otra giratoria. Pernos, tornillos y anclajes de acero inoxidable.	UNIDAD	1	47.096.667	47.096.667	42.299.000	-10	42.299.000	48.720.000	3	48.720.000	50.890.000	8	50.890.000
2	49241501	Hamacas de 3 bastidores tipo triangular con 4 posiciones. Una de tipo simple, otra tipo nido y las restantes con figuras infantilesPiezas de metal: bastidores y parantes de acero galvanizado (114 mm); Pintura metalizada con recubrimiento de polvo a altas temperaturas. Piezas de plástico: en roto moldeado, homogéneo, no se agrieta ni se astilla, impermeable. Pernos, tornillos y anclajes de acero inoxidable.	UNIDAD	1	11.400.000	11.400.000	10.259.000	-10	10.259.000	13.600.000	19	13.600.000	15.750.000	38	15.750.000
3	49201603	Equipo de gimnasio. Máquina de remo simple: ejercita brazos, hombros y espalda. Pedales, mangos, silla y espaldero en rotomoldeo.	UNIDAD	1	8.573.000	8.573.000	7.714.000	-10	7.714.000	6.700.000	-22	6.700.000	7.950.000	-7	7.950.000
4	49201603	Máquina doble de extensión de piernasPostes de acero galvanizado. Poste principal 114 mm diámetro. Postes galvanizados de 2,5mm. Pedales, mangos en rotomoldeo. Ejes de acero.	UNIDAD	1	8.133.333	8.133.333	7.318.000	-10	7.318.000	6.980.000	-14	6.980.000	7.980.000	-2	7.980.000
5	49241502-003	Mano de obra, montaje de parque infantil	UNIDAD	1	3.866.667	3.866.667	3.479.000	-10	3.479.000	4.000.000	3	4.000.000	3.000.000	-22	3.000.000
						79.069.667	71.069.000			80.000.000			85.570.000		

Siguiendo los lineamientos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" luego de armar el cuadro comparativo de ofertas se verifica que la oferta presentada por la empresa GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE S.A con RUC 80057429-0 es la más alta en relación a las ofertas precedentes, quedando descalificada en consideración a que según lo establece la reglamentación vigente la convocante debe abocarse a la oferta más conveniente para la misma.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abo. Andrea Cañete
Dirección Operativa de Contrataciones

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Se prosigue con la verificación de las planillas de precios presentadas por los Oferentes que han cumplido con los documentos de carácter sustancial, y se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, seleccionándose ***las primeras ofertas más bajas: ORVI SRL con RUC 80104483-9, MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURIÓN con RUC 762230-9,*** *para la prosecución de la evaluación con relación a la variación entre el precio por ítem ofertado y el precio referencial., en el marco de los siguientes parámetros:*

1. *En obras en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Se verifica la contrastación de los precios referenciales y se determina que la diferencia entre el precio ofertado de los ítems solicitados se enmarca en el rango establecido en la Resolución DNCP N°1890/2020. Por tanto, las ofertas presentadas por el oferente ORVI SRL con RUC 80104483-9 y MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURIÓN con RUC 762230-9 cumplen con lo establecido en la Resolución 1890/2020.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES A LAS OFERTAS MAS BAJAS

ORVI SRL

- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida*

El oferente remitió los requerimientos en tiempo y forma, en consecuencia, se pasa a evaluar su oferta en detalle.

MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURIÓN

- *Balance General correspondiente a los últimos 2(dos) años (2021,2021)*
- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida*

Transcurrido el tiempo otorgado, se corrobora que el oferente no respondió las solicitudes realizadas. Teniendo en cuenta que el oferente no ha dado cumplimiento a los requerimientos, se rechaza la oferta de MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURIÓN con RUC 762230-9, apegándose a lo previsto en el Art. 62 del Decreto N°2992/2019: a tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

En lo que atañe al Certificado de Producto y Empleo Nacional, considerando que la oferta de ORVI SRL con RUC N°80104483-9 es la única oferta verificable, no procede la aplicación del criterio.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Considerando que la oferta de ORVI SRL con RUC N°80104483-9 es la única oferta verificable, no procede la aplicación del criterio.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Analía Cañete
Directora Interina
Dirección Operativa de Contrataciones

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

CD N° 16/2023 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE PARQUE Y EQUIPO DE GYMNASIA PARA EXTERIORES" ID 434.504

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se procede a la evaluación de la oferta en cuanto a las documentaciones legales y exigencias solicitadas en las bases y condiciones, en cumplimiento del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. A efectos de determinar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE y NO CUMPLE en conformidad con la Carta de Invitación:

Documentos	ORVI SRL con RUC N° 80104483-9
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán estar debidamente completados y firmados por el oferente.	Presenta y cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad	Presenta y cumple.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presenta y cumple.
Certificado de Origen Nacional, en caso de contar.	Presenta.
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta y cumple. Certificado N° 4270153066839
Patente comercial vigente del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta patente abonado en la Municipalidad de Asunción
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta y Cumple. Constancia N°403631

Por lo expuesto, basado en los documentos citados precedentemente se concluye que la Oferta evaluada ***CUMPLEN*** *con los requisitos legales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de Ratios Financieros a fin de determinar si el oferente ORVI SRL con RUC N° 1539157-80104483-9 cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme se establece en la carta de invitación.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	***ORVI S.R. L***
• *Coeficiente de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente debe ser igual o mayor que 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios cerrados (2020 y 2021).*	*CUMPLE*
• *Coeficiente de solvencia: Pasivo total/Activo total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios cerrados (2020 y 2021).*	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abog. Analía Cañete
Directora Interina
Dirección Operativa de Contrataciones

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

CD N° 16/2023 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE PARQUE Y EQUIPO DE GYMNASIA PARA EXTERIORES" ID 434.504

ORVI SRL

INDICADOR	*FORMULA*	*2.020*	*Indice/ Resultado*	*2.021*	*Indice/ Resultado*	*Promedio/ Resultado*	*Calificación*
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1. Esta información será extraida del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2.020 y 2021)	Activo Corriente	182.918.588	8,0	392.590.836	14,4	11,2	CUMPLE
	Pasivo Corriente	22.808.142		27.238.791			
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraida del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2.020 y 2.021)	Pasivo Total	22.808.142	0,1	27.238.791	0,1	0,1	CUMPLE
	Activo Total	182.918.588		392.590.836			
Activos liquidos. Capital Operativo = Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Activo Corriente	182.918.588	160.110.446	392.590.836	365.352.045	262.731.245,5	CUMPLE
	Pasivo Corriente	22.808.142		27.238.791			

El oferente CUMPLE con los índices solicitados

EXPERIENCIA REQUERIDA

	ORVI S.R.L.	
Requisitos exigidos en el PBC	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Demostrar la experiencia en provisión de bienes similares (parques infantiles) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 (dos) últimos años (2020 y 2021)	***CUMPLE***	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	***CUMPLE***	

CAPACIDAD TÉCNICA

	ORVI S.R.L.	
Requisitos exigidos en el PBC	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Declaración Jurada de contar con capacidad de transporte para realizar el traslado de los bienes y de herramientas para la instalación de los juegos infantiles, a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes..	***CUMPLE***	

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Amalia Cañete
Directora Interina
Dirección Operativa de Contrataciones

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

CD N° 16/2023 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE PARQUE Y EQUIPO DE GYMNASIA PARA EXTERIORES" ID 434.504

CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN

ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE PARQUE Y EQUIPO DE GYMNASIA PARA EXTERIORES	*La oferta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, y evaluada como la más conveniente, es la presentada por la empresa ORVI SRL* ***CON RUC N° 80104483-9****, la misma posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como conveniente cumpliendo con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28; por lo que la* ***Adjudicación*** *recae sobre la oferta presentada por* ***ORVI SRL CON RUC N° 80104483-9 por un Monto Total de 80.000.000 (Guaraníes, ochenta millones)****.*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Al análisis de todos los documentos exigidos en el proceso, se constata que la empresa presenta los precios evaluados como los más convenientes a la calificación técnica, económica, legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra en los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario N.º 2992/2019; y que las cantidades adjudicadas no superan el importe del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), ***se propone a la máxima autoridad la adjudicación a la firma ORVI SRL con RUC 80104483-9 por el monto de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), conforme a la siguiente composición de la oferta.***

DATOS DEL LLAMADO									
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total
1	49241502-003	Parque infantil completo de plastico	Unidad	UNIDAD	1	LIBEN	CHINA	48.720.000	48.720.000
2	49241501-001	Hamaca de Hierro	Unidad	UNIDAD	1	LIBEN	CHINA	13.600.000	13.600.000
3	49201603-999	Equipo de entrenamiento para extremidades inferiores	Unidad	UNIDAD	1	LIBEN	CHINA	6.700.000	6.700.000
4	49201603-999	Equipo de entrenamiento para extremidades inferiores(maquina doble de extension de piernas)	Unidad	UNIDAD	1	LIBEN	CHINA	6.980.000	6.980.000
5	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	UNIDAD	1	LIBEN	CHINA	4.000.000	4.000.000
								TOTAL ADJUDICADO	80.000.000

Se deja constancia ante la máxima autoridad institucional, la afectación al plazo de 20 días calendario para la adjudicación ante solicitudes a los oferentes de documentos formales y ante la priorización de la contratación para la provisión del almuerzo escolar en cumplimiento de la Ley Nº 5210/2014; razón por lo cual se solicita la prosecución de los trámites en el marco de la prórroga contemplada en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"..

La oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación del Pliego de Bases y Condiciones y se enmarca en las leyes y normativas vigentes, se constituye en la empresa ***ORVI SRL RUC***

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Analia Cañete
Directora Interina
Dirección Operativa de Contrataciones

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

***80104483-9**, como sigue:*

OFERENTE	*LOTE ADJUDICADOS*	*MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA Incluido*
ORVI SRL con RUC 80104483-9	*1*	*80.000.000*
	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	*80.000.000*

Monto Total: Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA Incluido

En fecha 10 de octubre de 2023 se concluye el análisis conforme a disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta.

ES MI DICTAMEN

***Abg. Analía Cañete**, Directora Interina*
Dirección Operativa de Contrataciones